

MAT. CONSTITUYE COMISION PARA VALIDACION DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA 35° PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 426,

ANTOFAGASTA 17 DIC 2025

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N°1/19.653 del 2000.

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N°1.305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- El Decreto Supremo N°114 (V. y U.) de 1994, Reglamento del Programa de Pavimentación Participativa.

5.- La Resolución Exenta N°1820 (V. y U.) de 2003, que fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa.

6.- La Resolución Exenta N°1156 (V. y U.) de 2025 que modifica Resolución N°1820.

7.- El Oficio ORD. N°562 que Informa e instruye sobre el 35° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

8.- La Resolución Exenta N°304, de fecha 16 de septiembre de 2025, de SEREMI MINVU Región de Antofagasta que convoca al Trigésimo Quinto (35°) Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa Región de Antofagasta,

9.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

10.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

11.- El Decreto (V. y U.) N°22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- El Memorandum N°124, de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se solicita acto administrativo para efectos de designar Comisión Técnica Validadora de Proyectos del 35° proceso del Programa Pavimentos Participativos, la que -se indica- una vez terminado el proceso de revisión de proyectos en la plataforma SPP, será la encargada de aprobar los proyectos válidamente postulados para su selección preliminar, siendo su fecha de sesión el día 22 de diciembre de 2025.

2.- Que el Programa de Pavimentación Participativa, conforme a las disposiciones legales citadas en los vistos de la presente resolución, requiere la designación de los miembros que conformarán la Comisión que

validará el proceso de selección de proyectos, la cual debe estar integrada por el Jefe del Departamento de la SEREMI a cargo del Programa, un funcionario externo al Departamento a cargo del Programa, designado por el respectivo Secretario Ministerial y un funcionario SERVIU Región de Antofagasta, designado por su Director.

3.- Que corresponde a la Comisión referida, la validación del proceso de selección de proyectos, realizada por el Encargado Regional del Programa, conforme a las disposiciones legales referidas en el presente acto.

RESUELVO:

I.- **CONSTITÚYASE** la presente Comisión, que tendrá por función validar el proceso de selección de proyectos para el 35° Proceso de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa, realizado por el Encargado Regional del Programa, de acuerdo con los parámetros contenidos en la Resolución Exenta N°1820 (V. y U.) de 2023, que estará conformada por las siguientes personas:

Titulares:

1.- Sra./ita **Paula Monsalves Manso**, Secretaria Regional MINVU Antofagasta, o su subrogante legal.

2.- Sr. **Alfonso Legunda Satas**, Jefe del Depto. de Planes y Programas SEREMI MINVU Antofagasta, o su subrogante legal.

3.- Sra./ita **Soo Ling Hip Maldonado**, Analista Unidad Ciudad SEREMI MINVU Antofagasta.

4.- Sr. **Miguel Molina Vega**, encargado del Programa de Pavimentación Participativa de la SEREMI MINVU Antofagasta.

5.- Sra./ita **Luz Zapata Calderón**, Analista Depto. Técnico SERVIU Antofagasta.

Suplentes:

1.- Sr. **Claudio Pavez Urquhart**, Analista Unidad Ciudad SEREMI MINVU Antofagasta.

2.- Sr. **Emilio Zarria Adaros**, Analista Depto. Técnico SERVIU Antofagasta.

II.- **TÉNGASE PRESENTE** para los efectos que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA



Sección Jurídica

AVF.kcb



Distribución:

1. Jefe Depto. Planes y Programas.
2. Encargado Programa Pavimentos Participativos SEREMI (Miguel Molina).
3. Sra. Soo Ling Hip Maldonado.
4. Sr. Claudio Pavez Urquhart.
5. Sr. Luz Zapata Calderón.
6. Sr. Emilio Zarria Adaros.
7. Sección Jurídica SEREMI MINVU.
8. Original; Archivo Oficina de Partes.